



Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día 28 de marzo de 2023 (inicio, 9.30 horas, asistencia opcional presencial/*online*)
Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4,
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno ordinario del Consejo Fiscal celebrado el día 23 de febrero.

SEGUNDO. E.G. 794/2022. Informe sobre Proyecto Real Decreto por el que se desarrolla reglamentariamente la composición y funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual.

TERCERO. E.G. 16/2023. Informe sobre Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.

CUARTO. E. G. 250/2022. Modificación RPT Oficina Fiscal Illes Balears.

QUINTO. E.G. 20/2023. Condecoraciones de San Raimundo de Peñafort, (Aniversario proclamación S.M El Rey).

SEXTO. E.G. 188/2023. Mención extraordinaria.

SÉPTIMO. Convenios de colaboración y comunicación de los viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 2023

Alvaro García Ortiz

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscalía General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos"

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito."